



## ACUERDO DE CODISEC N° 003- 2021-CODISEC CAYMA

Cayma, 05 de Marzo del 2021

### **VISTOS:**

El acta de sesión extraordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Cayma de fecha 05 de Marzo del 2021, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el artículo 26° del D.S. N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital.



Que, el artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece entre las funciones específicas de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, está la de dirigir los procesos de implementación, monitoreo, evaluación y ajuste del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, sobre la base de los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del CORESEC.

Que, los incisos a y b del artículo 32.1 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, estipula que las reuniones del CODISEC pueden ser ordinarias y extraordinarias y que existe quórum cuando se encuentre presente la mitad más uno de los miembros del respectivo Comité Distrital.

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, determina que las Gerencias de Seguridad Ciudadana de las Municipalidades Distritales u órgano que tenga competencias y/o funciones específicas en seguridad ciudadana, son los órganos de ejecución del SINASEC en el ámbito local.

En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto de los miembros del CODISEC, asistentes a la sesión ordinaria del 05 de marzo del presente año, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### **SE ACUERDA:**

**PRIMERO:** El Pleno aprobó considerar en orden del día lo peticionado por el Representante del Ministerio Público, quien solicitó que se tome en cuenta en Orden del día, para que sea sometido a votación el pedido sobre; Reglamentar la



participación de los miembros titulares del CODISEC, en las sesiones ordinarias y extraordinarias para que participen con la cámara encendida, así como al momento de la participación y votación de los demás miembros, para verificar la participación, activa y obligatoria de todos los miembros.

**SEGUNDO:** Por unanimidad el Pleno acordó la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de Febrero del 2021, con una (01) observación. Realizada por el Coordinador Distrital de las JJ.VV., quien señala que en la página 3, en el 2do párrafo, referente al pedido del Mayor PNP ® José Luis Mayor Escobedo Calderón, en relación a la redistribución de las cámaras sobre el número de las cámaras en la parte baja de Cayma, el Presidente del CODISEC manifestó que se haría la evaluación correspondiente al pedido, respuesta que no consta en dicha Acta.

**TERCERO:** Se aprobó por unanimidad la realización de la primera Consulta Ciudadana vía virtual, el día viernes 26 de Marzo a las 18:00 horas, dirigida a la jurisdicción Policial de Cayma.

**CUARTO:** Previo debate y aportes se aprobó por mayoría Reglamentar la participación de los miembros titulares del CODISEC, en las sesiones ordinarias y extraordinarias para que participen con la cámara encendida, así como al momento de la participación y votación de los demás miembros, para verificar la participación, activa y obligatoria de todos los miembros, con doce (12) votos a favor y uno (01) voto en contra.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CODISEC - CAYMA

Abog. Jaime Pedro Chávez Flores  
PRESIDENTE



CODISEC - CAYMA

Lic. James Sucari Romero  
SECRETARIO TECNICO